Septuagésimo período de sesiones

Tema 73 a) del programa provisional\*

Promoción y protección de los derechos humanos

\* [A/70/150](http://undocs.org/sp/A/70/150).

Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 27ª reunión, celebrada en San José del 22 al 26 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/202](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/57/202&referer=/english/&Lang=S) de la Asamblea.

Informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 27ª reunión

|  |
| --- |
| *Resumen* |
| En su resolución [57/202](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/57/202&referer=/english/&Lang=S), la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara los informes de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas, convocadas anualmente de conformidad con la resolución [49/178](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/49/178&referer=/english/&Lang=S) de la Asamblea. En el presente documento figura el informe de la 27ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, que tuvo lugar del 22 al 26 de junio de 2015. La reunión se celebró en San José con el fin de acercar el sistema de órganos creados en virtud de tratados al nivel al que se aplican los tratados internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, mejorar la cooperación entre los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos y colaborar con los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en las Américas. Los presidentes también examinaron la aplicación de la resolución [68/268](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/268&referer=/english/&Lang=S) de la Asamblea sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como el seguimiento de las recomendaciones formuladas en su 26ª reunión. Además, hicieron suyas las directrices contra la intimidación o las represalias. Las decisiones y recomendaciones de los presidentes figuran en la sección VII del presente informe |
|  |

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| 1. Introducción | | 5 | |
| 1. Organización de la reunión | | 6 | |
| 1. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento  y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de  tratados de derechos humanos, y de las conclusiones y recomendaciones de la 26ª reunión  de los presidentes | | 8 | |
| * 1. Debate general | | 8 | |
| * 1. Información actualizada acerca de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba) | | 9 | |
| * 1. Proceso de consultas para la elaboración de las observaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados | | 10 | |
| * 1. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los  Estados partes | | 11 | |
| * 1. Presentación del programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados | | 11 | |
| * 1. Represalias | | 12 | |
| * 1. Agenda para el desarrollo después de 2015 | | 14 | |
| 1. Seminario sobre derechos humanos | | 14 | |
| 1. Consultas en Costa Rica | | 16 | |
| * 1. Consultas con las autoridades y las estructuras de derechos humanos nacionales | | 16 | |
| * 1. Consultas con los mecanismos interamericanos de derechos humanos | | 17 | |
| * 1. Diálogo con la comunidad diplomática en San José | | 18 | |
| * 1. Consultas con las instituciones nacionales de derechos humanos | | 20 | |
| * 1. Consultas con las organizaciones de la sociedad civil | | 21 | |
| * 1. Presentación de la campaña mundial para la paridad de los géneros en la representación internacional (GQUAL) | | 23 | |
| 1. Otros asuntos | | 23 | |
| 1. Decisiones y recomendaciones | |  | |
| * 1. Cuestiones generales | | 23 | |
| * 1. Papel de los presidentes en la armonización de los métodos de trabajo y el seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General | | 24 | |
| * 1. Futuras reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados | | 28 | |
| Anexos | |  | |
| 1. Declaración conjunta de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015 | | 29 | |
| 1. Propuestas de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos | | 31 | |

I. Introducción

* + 1. La 27ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en San José del 22 al 26 de junio de 2015. La reunión de los presidentes, que la Asamblea General solicitó por primera vez en 1983, en su resolución 38/117, es un foro orientado a que los presidentes de órganos creados en virtud de tratados mantengan entre ellos comunicación y diálogo sobre cuestiones y problemas comunes. En su resolución [57/202](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/57/202&referer=/english/&Lang=S), la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara los informes de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas. Además, en su resolución 68/268, párrafo 38, la Asamblea alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.
    2. Las reuniones de los presidentes, que se convocan anualmente de conformidad con la resolución [49/178](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/49/178&referer=/english/&Lang=S) de la Asamblea General, suelen tener lugar en Ginebra. Los objetivos de celebrar reuniones en las regiones son a) acercar a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados al nivel al que se aplican los tratados internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados; b) fortalecer la cooperación, la complementariedad y las sinergias entre los mecanismos, las instituciones y los actores interesados internacionales y regionales en materia de derechos humanos; y c) aumentar la accesibilidad y la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados, en particular mediante reuniones con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Anteriormente, las reuniones de los presidentes se han organizado en Bruselas (2011) y Addis Abeba (2012).
    3. Los siguientes documentos oficiales se utilizaron como material de antecedentes para la reunión:

a) Programa provisional y anotaciones ([HRI/MC/2015/1](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/1));

b) Nota de la Secretaría sobre la aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por los presidentes de órganos de tratados en su 26ª reunión, en el marco de la resolución 68/268 de la Asamblea General ([HRI/MC/2015/2](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/2));

c) Nota de la Secretaría sobre las represalias en el contexto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas ([HRI/MC/2015/3](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/3));

d) Nota de la Secretaría sobre el proceso de consultas para la elaboración de las observaciones generales de los órganos de tratados ([HRI/MC/2015/4](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/4));

e) Nota de la Secretaría sobre el cumplimiento oportuno, la demora y el incumplimiento en materia de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([HRI/MC/2015/5](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/5)).

* + 1. La 27ª reunión anual tuvo lugar tras una consulta oficiosa entre los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados organizada y celebrada en enero de 2015 por el Presidente de la 26ª reunión anual, Malcolm Evans, en Wilton Park (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En esa reunión, los presidentes aprobaron una declaración conjunta sobre los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase el anexo I) y una declaración conjunta sobre los derechos humanos contra la violencia (se pueden consultar en [ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx)). En la 27ª reunión anual, los presidentes tuvieron ante sí el proyecto de directrices sobre las represalias, que se elaboró en respuesta a su solicitud y siguió la detallada orientación proporcionada durante la reunión oficiosa de enero de 2015.

II. Organización de la reunión

* + 1. Asistieron a la reunión los siguientes presidentes: José Francisco Cali Tzay, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Waleed Sadi, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Fabián Salvioli, del Comité de Derechos Humanos; Yoko Hayashi, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Benyam Dawit Mezmur, del Comité de los Derechos del Niño; Francisco Carrión Mena, del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Claudio Grossman, del Comité contra la Tortura; Malcolm Evans, del Subcomité para la Prevención de la Tortura; María Soledad Cisternas Reyes, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y Emmanuel Decaux, del Comité contra la Desaparición Forzada.
    2. La reunión comenzó con una ceremonia de apertura pública, durante la cual el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Manuel A. González Sanz, se dirigió a los presidentes. El Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura habló en calidad de Presidente de la 26ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. También intervinieron en la ceremonia de apertura el Sr. Grossman, como Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Costa Rica; Yasmine Chatila Zwahlen, Embajadora de Suiza, como país anfitrión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el sistema de órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos; y Carmen Rosa Villa Quintana, Representante Regional para América Central del ACNUDH.
    3. Tras la ceremonia, Ibrahim Salama, Director de la División de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH, expresó su agradecimiento al Sr. Evans, Presidente de la 26ª reunión anual de los presidentes, en nombre del Alto Comisionado por su liderazgo durante los 12 meses anteriores. Manifestó la esperanza de que los presidentes volvieran a estar a la vanguardia en el empeño de lograr un seguimiento adecuado de la resolución 68/268 de la Asamblea General por parte de los órganos creados en virtud de tratados.
    4. A continuación, refiriéndose a la lista de anteriores presidentes y Vicepresidentes de las reuniones suministrada a los participantes, el Director procedió a la elección de la Mesa. Sobre la base del principio de rotación, el Sr. Decaux, Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada, fue elegido Presidente-Relator de la 27ª reunión y el Sr. Salvioli, Presidente del Comité de Derechos Humanos, fue elegido Vicepresidente, ambos por aclamación.
    5. En su declaración introductoria, el Presidente entrante de la 27ª reunión expresó su profundo agradecimiento al Sr. Grossman, Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Comité contra la Tortura, por proponer que la reunión anual se celebrara en las Américas, región en la que se ha llevado a cabo una labor precursora en el ámbito de los derechos humanos y que acoge a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y también a los presidentes de cinco órganos creados en virtud de tratados. Asimismo, dio la bienvenida a los cuatro presidentes recién nombrados a su primera reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. Elogió al Presidente saliente por haber organizado la consulta oficiosa entre presidentes en Wilton Park (Reino Unido) en enero de 2015. Dicha reunión había permitido a los presidentes evaluar los progresos logrados por los órganos creados en virtud de tratados en el seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General y preparar la labor relacionada con las directrices contra la intimidación o las represalias.
    6. A continuación, el Presidente recordó que la colaboración activa de los presidentes había influido de formas muy concretas en los resultados del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. La reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados no era una mera cuestión de protocolo, sino que constituía un elemento decisivo de sinergia entre los órganos creados en virtud de tratados. Como *primi inter pares*, los presidentes habían hecho suyas importantes decisiones de política, que habían adoptado diferentes órganos creados en virtud de tratados, teniendo en cuenta sus propios procedimientos y particularidades. Esa coordinación se había convertido en una importante necesidad, puesto que el sistema de órganos creados en virtud de tratados había crecido de forma exponencial. Por tanto, el Presidente se comprometió a profundizar el espíritu de determinación y liderazgo colectivos que había caracterizado las reuniones de los presidentes celebradas en años anteriores.
    7. Tras la aprobación del programa provisional y las anotaciones ([HRI/MC/2015/1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=HRI/MC/2014/1&referer=/english/&Lang=S)) y del programa de trabajo, el Presidente de la 26ª reunión pronunció una breve declaración.
    8. Acogiendo con beneplácito la especial atención prestada por los órganos creados en virtud de tratados al seguimiento inmediato de la resolución 68/268 de la Asamblea General, el Presidente de la 26ª reunión advirtió que el crecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, con un mayor número de informes, comunicaciones individuales e investigaciones, plantearía inevitablemente importantes desafíos. Ese hecho, junto con el examen de 2020 previsto en la resolución 68/268, requería una profunda reflexión por parte de todos sobre el futuro del sistema de órganos creados en virtud de tratados. El Presidente de la 27ª reunión añadió que el sistema de órganos creados en virtud de tratados era un período dinámico en el que la reunión de los presidentes debía asumir una función rectora en el aumento de la coherencia y la eficacia de todo el sistema, aunque solo fuera para anticiparse a los plazos establecidos en la resolución 68/268.

III. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y de las conclusiones y recomendaciones de la 26ª reunión de los presidentes

A. Debate general

* + 1. La reunión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por los presidentes de órganos de tratados en su 26ª reunión, en el marco de la resolución 68/268 de la Asamblea General ([HRI/MC/2015/2](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/2)).
    2. El Presidente de la reunión recordó que, en su resolución 68/268, párrafo 38, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.
    3. Los presidentes examinaron los efectos de la resolución [68/268](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/268&referer=/english/&Lang=S) en sus respectivos órganos creados en virtud de tratados y el seguimiento por esos órganos de las recomendaciones formuladas por los presidentes en su 26ª reunión en relación con el procedimiento simplificado de presentación de informes, el diálogo constructivo y las observaciones finales. Destacando la importancia de que los órganos creados en virtud de tratados hicieran un seguimiento adecuado y puntual de la resolución 68/268, los presidentes manifestaron, además, que el fundamento jurídico y el mandato de los órganos creados en virtud de tratados dimanaban directamente de los tratados de derechos humanos y los Estados partes en ellos. Varios presidentes subrayaron la importancia de intercambiar mejores prácticas con vistas a reforzar el derecho de los derechos humanos y la protección que este ofrece a las víctimas de violaciones de derechos humanos. A juicio de los presidentes, también era importante aumentar la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados y concienciar a los diferentes titulares de derechos sobre la labor de dichos órganos. Varios presidentes también hicieron hincapié en la importancia de la participación de la sociedad civil en la labor de los órganos creados en virtud de tratados y la necesidad de prestar una mayor atención a las preocupaciones de la sociedad civil relacionadas con el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados. A ese respecto, los órganos creados en virtud de tratados tenían la responsabilidad de trabajar conjuntamente como sistema, y no aislados unos de otros. Varios presidentes destacaron que los presidentes de órganos creados en virtud de tratados desempeñaban una función crucial en el fomento de la coordinación, lo que en absoluto pone en entredicho la independencia de cada órgano creado en virtud de un tratado.

B. Información actualizada acerca de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

* + 1. En su 24ª reunión anual, celebrada en junio de 2012, los presidentes hicieron suyas las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba, [A/67/222](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/222&Lang=S) y Corr.1, anexo I) y recomendaron encarecidamente que los respectivos órganos creados en virtud de tratados las aprobaran cuanto antes. Varios presidentes recordaron que el enfoque proactivo adoptado por los presidentes en relación con el tema había influido positivamente en los resultados del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y había llevado a que la Asamblea General reconociera las directrices de Addis Abeba en la resolución 68/268.
    2. El Presidente de la 27ª reunión recordó que, en esa resolución, la Asamblea General había alentado a los órganos creados en virtud de tratados a aplicar las directrices de Addis Abeba de conformidad con sus mandatos, e invitó a los presidentes a mantener a los Estados partes informados de su aplicación. Asimismo, el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos encargado en la resolución 68/268 incluiría información sobre la aprobación y la aplicación de las directrices de Addis Abeba por parte de los órganos creados en virtud de tratados. Por tanto, el Presidente de la reunión subrayó la importancia de comparar experiencias y hacer balance de la puesta en práctica de las directrices de Addis Abeba. El ACNUDH pidió a todos los órganos creados en virtud de tratados que presentaran un informe sobre las medidas adoptadas para aprobar y poner en práctica las directrices de Addis Abeba, que había de incluirse en el informe sobre la marcha de los trabajos que el Secretario General debe presentar a la Asamblea General en 2016.
    3. Los presidentes intercambiaron las experiencias de los respectivos órganos creados en virtud de tratados en la aplicación de las directrices de Addis Abeba, lo que reveló que las prácticas eran muy divergentes, en particular las relacionadas con la participación de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados en el diálogo constructivo, la aprobación de observaciones finales y las deliberaciones sobre comunicaciones individuales relativas a su país de nacionalidad o residencia.
    4. Los presidentes estuvieron ampliamente de acuerdo en que las directrices de Addis Abeba mejoraban en gran medida el funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de tratados. Varios presidentes insistieron en la importancia de evitar incluso la mera apariencia de que los miembros de los órganos creados en virtud de tratados no estuvieran actuando con plena independencia e imparcialidad. Consideraron que el principio de no participación de los nacionales en el examen de su propio país o países de nacionalidad o residencia era una buena práctica tendente a descartar cualquier apariencia de que los órganos creados en virtud de tratados no estuvieran actuando con independencia e imparcialidad, e insistieron en la importancia de aplicar el principio de forma sistemática.
    5. Varios presidentes señalaron, asimismo, la responsabilidad última de los Estados partes de garantizar la independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados al nivel aplicable a la presentación de candidaturas y la elección por los Estados partes de los miembros de dichos órganos.

C. Proceso de consultas para la elaboración de las observaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados

* + 1. La reunión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el proceso de consultas para la elaboración de las observaciones generales de los órganos de tratados ([HRI/MC/2015/4](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/4)). El Presidente de la reunión hizo referencia expresa al análisis comparativo de las prácticas vigentes, y también a los elementos propuestos, que debían examinar los presidentes, para una metodología común aplicable al proceso de consulta.
    2. La Asamblea General, en su resolución 68/268, párrafo 14, alentaba a los órganos creados en virtud de tratados a establecer un proceso de consultas armonizado para la formulación de observaciones generales, y los presidentes, en su 26ª reunión, habían decidido incluir dicho tema en el programa de la 27ª reunión. Los presidentes examinaron el tema los días 24 y 26 de junio de 2015.
    3. Los presidentes reconocieron que la consulta era indispensable para la transparencia, la legitimidad y la publicidad de las observaciones generales. Se hizo hincapié en la importancia de publicar los proyectos de observaciones generales en el sitio web del ACNUDH y de consultar con los Estados partes, otros órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados. Los presidentes coincidieron en que, si bien era preciso tener en cuenta las observaciones recibidas, la responsabilidad final del contenido de las observaciones generales recaía en el órgano creado en virtud de un tratado.
    4. Asimismo, varios presidentes recordaron que, sin perder precisión jurídica, las observaciones generales debían ser fáciles de usar, concisas y precisas. También se expresó inquietud por la capacidad del ACNUDH para apoyar los procesos de redacción y consulta de hasta cuatro observaciones generales al mismo tiempo en algunos órganos creados en virtud de tratados. Además, tuvo lugar un debate breve e inclusivo sobre la posibilidad de armonizar el uso del término “observaciones generales”, ya que dos comités siguen usando el término “recomendaciones generales”.
    5. Los presidentes aprobaron una metodología común de consulta, que se refleja en las decisiones y recomendaciones del presente informe, y recomendaron que se generalizara entre todos los órganos creados en virtud de tratados para la elaboración de las observaciones generales.

D. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes

* + 1. La reunión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el cumplimiento oportuno, la demora y el incumplimiento en materia de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([HRI/MC/2015/5](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=HRI%2fMC%2f2015%2f5&Lang=es)).
    2. En su 25ª reunión, los presidentes habían expresado su preocupación por los retrasos y el incumplimiento en la presentación de los informes de varios Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados, y decidieron incluir esa cuestión con carácter permanente como tema del programa de la reunión anual de los presidentes.
    3. Se indicó que la demora y el incumplimiento en materia de presentación de informes por los Estados partes socavaba gravemente la eficacia del sistema de órganos creados en virtud de tratados. A ese respecto, varios presidentes informaron de la práctica de sus órganos creados en virtud de tratados de examinar a los Estados partes sin el informe correspondiente, en los casos en que los informes llevaran pendientes mucho tiempo. Coincidieron en que la experiencia de adoptar esta práctica era muy positiva. Tras recibir la notificación de que se los examinaría aun sin haber presentado el informe, varios Estados partes habían solicitado una ampliación del plazo y habían presentado un informe. Los Estados que no lo presentaron enviarían una delegación para que participara en el diálogo constructivo. Así pues, los casos en que se había examinado a los Estados partes sin que hubieran presentado informe alguno habían sido muy excepcionales o, en el caso de algunos órganos creados en virtud de tratados, nulos.
    4. Los presidentes acogieron con beneplácito que el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes quedara reflejado en el sitio web del ACNUDH (véase [http://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/  
       TreatyBodyExternal/LateReporting.aspx](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/LateReporting.aspx)), y solicitaron que el ACNUDH siguiera actualizando esa información. Además, decidieron organizar en su siguiente reunión un debate en profundidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes.

E. Presentación del programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados

* + 1. Tal y como se solicitó durante la 26ª reunión de los presidentes, el Jefe de la Sección de Creación de Capacidad y Armonización del ACNUDH presentó a los asistentes el programa de desarrollo de la capacidad establecido con arreglo a la resolución 68/268 de la Asamblea General, párrafos 17 a 20.
    2. El programa se puso en marcha en enero de 2015 con los siguientes elementos:

a) Asistencia directa a los Estados que soliciten asistencia para el establecimiento o el fortalecimiento de los mecanismos nacionales encargados de la presentación de informes y el seguimiento;

b) Envío de oficiales de desarrollo de la capacidad a las oficinas regionales del ACNUDH con el fin de reforzar las actividades encaminadas actualmente a desarrollar la capacidad de los Estados de elaborar informes para los órganos creados en virtud de tratados;

c) Cursos de formación de formadores a nivel subregional para los funcionarios del Estado, a fin de lograr la mayor repercusión posible de las medidas de desarrollo de la capacidad;

d) Elaboración de una lista de formadores;

e) Desarrollo de herramientas de capacitación e información sobre la colaboración con los órganos creados en virtud de tratados y el mantenimiento del Índice Universal de los Derechos Humanos y la base de datos de los documentos de los órganos creados en virtud de tratados.

* + 1. El programa, si bien pretendía ofrecer cobertura universal, otorgaría prioridad a las Estados partes con un historial de incumplimiento y demora en materia de presentación de informes, y también a los Estados partes que tuvieran previsto establecer mecanismos nacionales permanentes encargados de la presentación de informes y el seguimiento o mejorar los ya existentes.
    2. Los presidentes expresaron su agradecimiento por la información actualizada sobre el programa del ACNUDH relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados. El Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura transmitió el deseo de los miembros del Subcomité de que el programa también abarcara la responsabilidad de desarrollo de la capacidad que incumbía específicamente a sus respectivos órganos con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en concreto para prestar asesoramiento y asistencia a los mecanismos nacionales de prevención.

F. Represalias

* + 1. En su 26ª reunión, los presidentes decidieron elaborar y aprobar, en la 27ª reunión, una política conjunta de los órganos creados en virtud de tratados contra las represalias (véase [A/69/285](http://undocs.org/sp/A/69/285), párr. 111). La reunión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre las represalias en el contexto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas ([HRI/MC/2015/3](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/3)). Además, los presidentes examinaron el proyecto de directrices sobre las represalias elaborado en respuesta a su solicitud.
    2. Sobre la base de esa solicitud y de la orientación proporcionada durante la reunión oficiosa de los presidentes en enero de 2015 en el Reino Unido, el proyecto de directrices sobre las represalias se había preparado y suministrado a los presidentes siete semanas antes, con el fin de dejar tiempo para consultas entre períodos de sesiones en todos los órganos creados en virtud de tratados. El Presidente de la reunión recordó que las represalias constituían un problema importante para todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados y que los presidentes habían promovido que se incluyera la cuestión de las represalias en la resolución 68/268 de la Asamblea General. La siguiente medida que debían adoptar los presidentes era traducir esa condena de las represalias en prácticas operativas aprobando las directrices de San José y alentando a que cada órgano creado en virtud de un tratado las aprobara.
    3. Cada Presidente ofreció un panorama general de los debates sobre el tema en su respectivo comité, y la mayoría de los presidentes también pudieron formular observaciones sobre el proyecto de directrices. Durante el debate posterior, varios presidentes indicaron que la obligación que asumían los Estados partes de cooperar con los órganos creados en virtud de tratados les impedía ejercer intimidación o tomar represalias contra personas que trataran de colaborar, que colaboraran o hubieran colaborado con dichos órganos. Algunos instrumentos de derechos humanos reconocían expresamente esa obligación[[1]](#footnote-1). También se reconoció de forma general que los órganos creados en virtud de tratados tenían la responsabilidad moral, si no jurídica, de abordar ese problema, y que no hacerlo podía privar a los órganos creados en virtud de tratados de la cooperación de las víctimas y los interlocutores de la sociedad civil.
    4. Varios presidentes expusieron ejemplos de represalias contra personas que habían cooperado con órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como ejecución extrajudicial, tortura y detención arbitraria en régimen de incomunicación. Los presidentes coincidieron en que las represalias podían adoptar muy diversas formas. Por ejemplo, los defensores de los derechos humanos podían ser acusados públicamente de traidores por funcionarios superiores o ser objeto de otros tipos de acusaciones perjudiciales. La intimidación de personas para evitar, sobre todo, que colaboraran con los órganos creados en virtud de tratados también era un verdadero motivo de preocupación. Además, se señaló que el carácter de las represalias podía evolucionar con el tiempo y variar entre los órganos creados en virtud de tratados en vista de los diversos tipos de interesados que cooperan con ellos. En opinión de varios presidentes, ese hecho dificultaba en gran medida el establecimiento de definiciones de intimidación y represalias que previeran de forma exhaustiva todos los problemas pertinentes que pudieran surgir.
    5. Varios presidentes también observaron que las amenazas podían emanar no solo de los Estados partes, sino también de agentes no estatales. Un presidente citó el ejemplo de los detenidos que son objeto de intimidación por parte de otros detenidos, y otro mencionó al sector privado como posible fuente de represalias e intimidación. Los presidentes subrayaron que los Estados también tienen la obligación de proteger con la debida diligencia a quienes reciben amenazas de agentes no estatales.
    6. Se señaló que la mayoría de los órganos creados en virtud de tratados ya habían empezado a poner en marcha medidas para hacer frente a la intimidación y las represalias. Salvo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, todos los órganos creados en virtud de tratados habían designado a uno o a varios relatores o a un coordinador sobre las represalias.
    7. Se indicó que, cuando se produjeran intimidación y represalias, las medidas adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados debían abarcar tanto la prevención como el seguimiento. Tomando nota, asimismo, de las observaciones formuladas por las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, varios presidentes reconocieron que la intimidación y las represalias requerían una respuesta inmediata del órgano afectado, además de una acción coordinada con otros mecanismos de derechos humanos.
    8. Los presidentes hicieron suyas por unanimidad las directrices contra la intimidación y las represalias (“directrices de San José”)[[2]](#footnote-2), y recomendaron su aprobación por todos los órganos creados en virtud de tratados. Asimismo, reafirmaron su anterior decisión de mantener la intimidación y las represalias como un tema permanente del programa de su reunión anual.

G. Agenda para el desarrollo después de 2015

* + 1. En el marco de este tema del programa, los presidentes aprobaron una declaración conjunta sobre los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase el anexo II), y solicitaron al ACNUDH que la difundiera en los foros intergubernamentales y entre los interesados pertinentes.

IV. Seminario sobre derechos humanos

* + 1. El 23 de junio de 2015, los presidentes participaron en un seminario de derechos humanos organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Elizabeth Odio Benito, jueza electa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, moderó la primera parte, sobre la relación entre el sistema de derechos humanos interamericano y el de las Naciones Unidas. En su presentación, el Sr. Salvioli, Presidente del Comité de Derechos Humanos, pidió una mayor cooperación entre los órganos interamericanos y los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, en particular con respecto a la armonización de la jurisprudencia. James Cavallaro, Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se centró en los nuevos enfoques temáticos de la labor y la metodología de la Comisión. Destacó los resultados positivos de las visitas sobre el terreno y la solución amistosa de los casos. Informó a los presentes de que, en sus decisiones jurídicas, la Comisión Interamericana solía basarse en la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos y, en particular, la de los órganos creados en virtud de tratados. María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, habló sobre la función de las políticas públicas y la legislación en la aplicación de los tratados de derechos humanos, centrándose en las medidas especiales de carácter temporal en favor de las personas y los grupos que sufrían discriminación.
    2. El Sr. Grossman, Presidente del Comité contra la Tortura, subrayó que la cooperación entre los sistemas interamericano e internacional de derechos humanos era necesaria y permitía lograr la máxima eficiencia con recursos limitados, e insistió en la complementariedad de ambos sistemas. Por ejemplo, los órganos creados en virtud de tratados podían ocuparse de problemas relacionados con políticas públicas más amplias mediante el procedimiento de presentación de informes de los Estados partes. Su procedimiento de comunicaciones individuales también podía ser más rápido que el recurso al sistema interamericano. Humberto Sierra, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señaló la evolución reciente de la jurisprudencia y la metodología de la Corte Interamericana y su posible utilidad para otros órganos de derechos humanos. El Presidente mencionó la labor de la Corte en el ámbito de los derechos humanos de los migrantes y los pueblos indígenas y su uso de las visitas sobre el terreno. Además, la Corte Interamericana estaba colaborando con los tribunales constitucionales de la región para seguir impulsando el examen de la “convencionalidad” judicial a nivel nacional (esto es, una evaluación de la conformidad de las decisiones o las medidas nacionales con la Convención Americana sobre Derechos Humanos).
    3. La segunda parte del seminario se dedicó al tema de las represalias contra los defensores de los derechos humanos y estuvo presidida por Joseph Thompson, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El Sr. Evans, Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura, señaló la dificultad a la hora de determinar medidas eficaces para luchar contra las represalias que no sean solo la condena pública. Era preciso seguir reflexionando sobre el modo de abordar la cultura de la intimidación que existía en algunos países, el modo de hacer frente a las amenazas proferidas por agentes no estatales y el modo de proteger a los grupos expuestos a riesgos particulares.
    4. Elizabeth Abi-Mershed, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ofreció un panorama general de las medidas cautelares que la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana habían adoptado para prevenir y combatir las represalias. Asimismo, indicó que muchos casos de represalias e intimidación observados por los mecanismos interamericanos se dirigían contra líderes sociales, periodistas y defensores de los derechos humanos, incluidos los magistrados.
    5. Viviana Krsticevic, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, señaló que los defensores de los derechos humanos se enfrentan a varios tipos de represalias, como el asesinato, el secuestro, la desaparición forzada, la piratería de sitios web, la expulsión del país afectado y la criminalización de sus actividades. Instó a los mecanismos de derechos humanos a dar una pronta respuesta a las represalias, a través de medidas de prevención, políticas claras, el establecimiento de relatores sobre las represalias, respuestas coordinadas entre los diferentes mecanismos, y la dotación en general de una mayor visibilidad a los defensores de los derechos humanos, por ejemplo mediante la transmisión web de los procesos. Los órganos internacionales también deberían pedir a los Estados que investigaran con la debida diligencia las represalias de los agentes estatales y no estatales. La Sra. Krsticevic pidió a los órganos creados en virtud de tratados que adoptaran medidas concretas, o, de lo contrario, los defensores de los derechos humanos dejarían de colaborar con ellos.
    6. Agnès Callamard, de la Universidad de Columbia, situó el problema de las represalias contra los defensores de los derechos humanos en el contexto más amplio de la reducción del espacio cívico y la libertad de expresión. Los estudios realizados revelaban un deterioro constante de la libertad de expresión, ya que en muchos países el discurso sobre la seguridad nacional dominaba la agenda nacional. La Sra. Callamard observó que las represalias rompían no solo el vínculo de confianza entre los ciudadanos y las Naciones Unidas, sino también la relación entre estas y los Estados.
    7. Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes de Costa Rica, subrayó que los defensores de los derechos humanos debían poder presentar denuncias contra las represalias a nivel tanto nacional como internacional y que las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñaban una importante función en la lucha contra las represalias a nivel nacional. Señaló que, a veces, las propias instituciones nacionales de derechos humanos eran objeto de represalias e intimidación.

V. Consultas en Costa Rica

A. Consultas con las autoridades y las estructuras de derechos humanos nacionales

* + 1. El 22 de junio de 2015, el Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, recibió a los presidentes para un debate oficioso. El Presidente subrayó la firme determinación de Costa Rica de cooperar plenamente con los órganos creados en virtud de tratados y aplicar sus recomendaciones. En el diálogo posterior, instó a los órganos creados en virtud de tratados a que aplicaran sin demora la resolución 68/268 de la Asamblea General y expresó el apoyo de su país al examen, en 2020, del estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados y de la eficacia de todas las medidas contempladas en la resolución, de conformidad con lo dispuesto en dicho texto.
    2. El 23 de junio de 2015, los presidentes celebraron una reunión de trabajo con la Vicepresidenta de Costa Rica, Ana Helena Chacón Echeverría, así como con miembros del gabinete, parlamentarios, jueces y miembros del mecanismo nacional encargado de la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. Los participantes del Estado plantearon varias cuestiones, como la discriminación contra las minorías, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, el estado de derecho y la adopción de medidas para hacer efectivos los derechos económicos y sociales. Cada presidente explicó los métodos de trabajo y las prioridades de su respectivo órgano creado en virtud de un tratado y expuso ejemplos de la manera en que los Estados podían aprovechar la labor de los órganos creados en virtud de tratados.
    3. El 26 de junio de 2015, los presidentes celebraron una reunión de trabajo con una delegación de miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Examinaron las cuestiones que habían surgido en los diálogos mantenidos recientemente entre los órganos creados en virtud de tratados y Costa Rica, y los presidentes agradecieron la información que se les proporcionó sobre el seguimiento dado por el Parlamento a diversas recomendaciones. Entre los asuntos examinados se incluyeron la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes, los niños y personas con discapacidad; los derechos sexuales y reproductivos; la trata de personas; y el mecanismo nacional de prevención contra la tortura. Los parlamentarios consideraron importante institucionalizar las estructuras nacionales para hacer un seguimiento sistemático de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

B. Consultas con los mecanismos interamericanos de derechos humanos

* + 1. Los presidentes celebraron reuniones privadas con los mecanismos interamericanos de derechos humanos con vistas a aumentar las sinergias entre los mecanismos y las instituciones regionales e internacionales de derechos humanos. En reuniones celebradas por separado, se entrevistaron con todos los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y también con los comisionados y la secretaría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
    2. En las reuniones se trataron, entre otros, los siguientes temas: el valor de intercambiar buenas prácticas en la esfera de los métodos de trabajo; el intercambio de jurisprudencia y análisis; el logro de la mayor repercusión posible de las decisiones y recomendaciones de ambos sistemas; la determinación de oportunidades para colaborar en esferas temáticas como las mujeres, los niños, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas privadas de libertad, la discriminación racial, las desapariciones forzadas y las represalias; la consideración de la posibilidad de que los miembros de los órganos y las secretarías de cada órgano se inviten mutuamente a las reuniones; y el uso de los avances tecnológicos, como las videoconferencias, para reforzar las relaciones entre los dos sistemas. Los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados expresaron su satisfacción y su agradecimiento a la Corte y la Comisión por el diálogo fructífero y por su firme determinación de intensificar las relaciones con los órganos regionales de los diversos sistemas regionales de protección de los derechos humanos que existen en el mundo.
    3. Las propuestas formuladas y presentadas por los presidentes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para mejorar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos figuran en el anexo II del presente informe.

C. Diálogo con la comunidad diplomática en San José

* + 1. El 22 de junio de 2015, los presidentes se reunieron con los representantes de la comunidad diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, el Sr. González Sanz, hizo hincapié en que el diálogo entre los Estados y los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos era estratégico y debía fortalecerse. Con motivo de la celebración del 70º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional tenía la responsabilidad de examinar el futuro de las Naciones Unidas y su marco institucional con vistas a lograr que la Organización cobrara una importancia cada vez mayor para los nuevos retos que afronta la humanidad. En ese contexto, Costa Rica pidió que se redimensionara y se fortaleciera el pilar de las Naciones Unidas relativo a los derechos humanos. La aspiración de Costa Rica era mejorar al mismo tiempo la dimensión normativa y la dimensión institucional de ese tercer pilar: por un lado, fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados y, por otro, mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos y fortalecer el ACNUDH. Asimismo, la comunidad internacional debía afrontar el notable desequilibrio en la asignación de recursos financieros a los tres pilares.
    2. El Ministro subrayó que el objetivo de la universalidad de la ratificación y la presentación de informes planteaba un reto para los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y que, paradójicamente, el incumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados había evitado que el sistema de órganos creados en virtud de tratados se derrumbara. El Ministro reconoció las dificultades a las que se enfrentaban los órganos creados en virtud de tratados para atender su volumen de trabajo cada vez mayor, pese a los importantes esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia. En gran medida, la situación vigente era resultado del reconocimiento por los Estados partes de la importancia y la utilidad de la labor realizada por los órganos creados en virtud de tratados. Por esa razón, el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados era una tarea permanente y una necesidad estratégica. En su declaración, el Ministro expresó la necesidad de encontrar soluciones que abordaran las dificultades sin debilitar los mecanismos de derechos humanos.
    3. Además, el Ministro instó a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados a que uniformizaran los métodos de trabajo, y exhortó a los órganos creados en virtud de tratados a que armonizaran la jurisprudencia con el fin de evitar duplicaciones y contradicciones que complicaran la labor de los gobiernos orientada a aplicar las contribuciones de los órganos creados en virtud de tratados. Declaró que las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados también debían formularse en términos que tuvieran en cuenta el horizonte cronológico para que pudieran plasmarse en los procesos de planificación nacionales y en la elaboración de políticas públicas.
    4. El Ministro subrayó que la tarea de fortalecer el sistema era ingente, en un momento en que todas las partes estaban dedicadas por entero a la aplicación y el seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General. Recordó que dicha resolución encargó un examen del estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados que debía llevarse a cabo a más tardar en 2020. Dicho examen ofrecía una oportunidad única de terminar la labor inacabada y hacer el sistema más sostenible a nivel nacional e internacional, sobre la base de los informes que elaboraría el Secretario General antes de esa fecha.
    5. El Ministro expresó la opinión de que se necesitaban innovación, ideas nuevas y propuestas innovadoras en el período previo al examen de 2020. Instó a los círculos académicos a que aportaran al examen una reflexión sensata, nuevos enfoques y aportaciones innovadoras. Debían tener en cuenta todas las opciones para reformar el sistema de órganos creados en virtud de tratados, por ejemplo analizando anteriores ideas a las que no se hubiera dado curso y adaptándolas al nuevo contexto. Instó a las instituciones académicas de renombre internacional de todas las regiones del mundo a que aunaran sus esfuerzos a fin de poner en marcha un proceso de reflexión que fuera de utilidad para la labor de los encargados de adoptar decisiones y les permitiera ampliar sus horizontes en el período previo al examen de 2020. El objetivo del proceso de “San José” debía ser renovar el sistema de órganos creados en virtud de tratados como uno de los mayores logros de la comunidad internacional para la coexistencia armoniosa y la consolidación de la paz, así como fortalecer el pilar de las Naciones Unidas relativo a los derechos humanos.
    6. También hicieron uso de la palabra los representantes de la Argentina, Chile, China, Colombia, el Ecuador, la Federación de Rusia, México, Panamá, Paraguay, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de).
    7. Los representantes de varios Estados exhortaron a los órganos creados en virtud de tratados a hacer un seguimiento de la resolución 268/68 de la Asamblea General, que se había aprobado por consenso y pedía más armonización, transparencia y simplificación en los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y una mayor cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Algunos oradores advirtieron que los órganos creados en virtud de tratados no debían crear nuevas obligaciones jurídicas a través de las observaciones generales o los procedimientos de seguimiento.
    8. Varios oradores también instaron a los órganos creados en virtud de tratados a formular recomendaciones más breves, pertinentes, realistas y precisas que estuvieran relacionadas con sus respectivos tratados y se basaran en anteriores observaciones finales. Asimismo, hicieron hincapié en que el diálogo entre los Estados partes y los órganos creados en virtud de tratados debía ser más interactivo. Además, varios oradores insistieron en la necesidad de una mejor coordinación entre los órganos creados en virtud de tratados para evitar la duplicación y recomendaciones a veces contradictorias sobre el mismo tema.
    9. El representante de un Estado, destacando la dificultad que la presentación de informes plantea para las administraciones nacionales, pidió la creación de un calendario exhaustivo para la presentación de informes. Los representantes de algunos Estados también hicieron hincapié en la necesidad de que todo el sistema de las Naciones Unidas prestara un mejor apoyo a los Estados en la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.
    10. Varios Estados partes proporcionaron información sobre el mecanismo nacional encargado de la presentación de informes y el seguimiento que sus países habían establecido. En respuesta a esas presentaciones, los presidentes consideraron que los mecanismos nacionales encargados de la presentación de informes y el seguimiento eran una buena práctica que también debían adoptar otros Estados.
    11. Los presidentes expresaron su firme determinación y la de los órganos creados en virtud de tratados a hacer un seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General. Recordaron a los Estados que la elección y selección de expertos independientes e imparciales era un requisito previo fundamental para el funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.

D. Consultas con las instituciones nacionales de derechos humanos

* + 1. El 24 de junio, los presidentes se reunieron con representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. La Defensora de los Habitantes de Costa Rica hizo una declaración en nombre del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, que representaba a una asociación mundial de más de 100 instituciones nacionales de derechos humanos. En su declaración, transmitió la recomendación de que los órganos creados en virtud de tratados establecieran un enfoque coherente y armonizado de la colaboración entre las instituciones nacionales de derechos humanos y el sistema de órganos creados en virtud de tratados a fin de asegurar su participación efectiva y aprovechar las buenas prácticas desarrolladas.
    2. Además, la representante del Comité de Coordinación recomendó que los órganos creados en virtud de tratados adoptaran un enfoque común para abordar la cuestión de las represalias y darle respuesta, indicando que preocupaban al Comité las denuncias de actos de represalias o intimidación contra personas que cooperaban con los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos los miembros y el personal de las instituciones nacionales de derechos humanos. Un representante observó a ese respecto que las represalias podían adoptar formas sutiles, como recortes presupuestarios para las instituciones nacionales de derechos humanos o su exclusión de los debates fundamentales.
    3. Asimismo, la representante del Comité de Coordinación se centró en la nueva agenda mundial para el desarrollo sostenible, que, una vez concertada por los Estados Miembros, podría mejorar considerablemente la protección y el disfrute de los derechos humanos. La representante del Comité de Coordinación instó a los órganos creados en virtud de tratados a incluir el logro de los objetivos y las metas de desarrollo sostenible pertinentes como un componente habitual del examen de los Estados partes. Las instituciones nacionales de derechos humanos estaban dispuestas a colaborar con los organismos multilaterales y nacionales con miras a establecer y aplicar indicadores mundiales y nacionales para medir los progresos y suministrar esa información a los órganos creados en virtud de tratados.
    4. También pronunció una declaración el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras en nombre del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos. En su declaración, el Comisionado hizo hincapié en que, para las instituciones nacionales de derechos humanos de la subregión, el derecho al desarrollo debería ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015. A continuación, un representante de cada institución nacional de derechos humanos presentó a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados las prioridades y las principales campañas relacionadas con la protección y la promoción de los derechos humanos.
    5. En el debate posterior con los presidentes, se abordaron las siguientes cuestiones: el *locus standi* (que suele traducirse como la legitimación para iniciar una acción) ante los órganos creados en virtud de tratados cuando hubiera más de una institución nacional derechos humanos en un país, en particular en los Estados federales, o el estatus de los órganos especializados no reconocidos como instituciones nacionales de derechos humanos con arreglo a los Principios de París; el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos para promover la aceptación por los Estados de los procedimientos de denuncia individual; la posibilidad de que las instituciones nacionales de derechos humanos presenten casos ante los órganos creados en virtud de tratados; la posibilidad de que las instituciones nacionales de derechos humanos acojan a la sociedad civil y al público en general para la transmisión web de los diálogos constructivos de los órganos creados en virtud de tratados con el Estado parte; y el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la difusión de las observaciones finales y las decisiones.

E. Consultas con las organizaciones de la sociedad civil

* + 1. Los presidentes se reunieron con las organizaciones de la sociedad civil para estudiar las formas y los medios de fortalecer su colaboración con los órganos creados en virtud de tratados en el transcurso del examen del Estado parte y examinar la función de la sociedad civil en el seguimiento a nivel nacional de las recomendaciones y decisiones de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.
    2. El 25 de junio de 2015, los presidentes celebraron una reunión con más de 80 representantes de la sociedad civil de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá[[3]](#footnote-3). Las preocupaciones sustantivas se centraron en la situación de los reclusos y las condiciones de detención, la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, en particular en relación con los derechos sexuales y reproductivos, las desapariciones forzadas, la pobreza extrema, los derechos de los pueblos indígenas y las personas con discapacidad y el deterioro de la situación general de los derechos humanos en algunos países. Varias organizaciones pidieron que los órganos creados en virtud de tratados denunciaran la gravedad de la situación de los derechos humanos en la región.
    3. Los ataques contra los defensores de los derechos humanos se consideraron un problema importante. A ese respecto, se instó a los órganos creados en virtud de tratados a adoptar medidas contundentes para combatir la intimidación y las represalias contra los defensores de los derechos humanos y otras personas que cooperaran con ellos.
    4. Preocupaba a algunas organizaciones la falta de voluntad de los Estados partes para presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados, en violación de las obligaciones que les incumbían en virtud de los tratados. Asimismo, varias organizaciones expresaron su inquietud por los intentos de algunos Estados de desacreditar la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos y enfrentar a unos órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales contra otros.
    5. Se instó a los órganos creados en virtud de tratados a aumentar su cooperación para hacer el sistema más accesible a los actores de la sociedad civil.
    6. Los presidentes acogieron con beneplácito la indispensable contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la labor de los órganos creados en virtud de tratados mediante presentaciones, aportaciones, audiencias o informes. Solicitaron a las organizaciones de la sociedad civil que siguieran participando en los exámenes de los Estados partes y en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados. Era importante que las organizaciones de la sociedad civil determinaran claramente las violaciones y las cuestiones que consideraran más útiles para el diálogo constructivo con el Estado parte.
    7. Los presidentes también acogieron con beneplácito diversas presentaciones de las organizaciones de la sociedad civil a la 27ª reunión de los presidentes, en particular una detallada presentación preparada por 32 organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que contribuyen periódicamente a la labor de los órganos creados en virtud de tratados3. Las organizaciones lamentaron que, con frecuencia, los órganos creados en virtud de tratados no tuvieran en cuenta ni tomaran como referencia la labor de órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Además, instaron a los órganos creados en virtud de tratados a que, entre otras cosas, armonizaran sus procedimientos de seguimiento de las observaciones finales, establecieran un enfoque común para la extensión y difusión de sus observaciones finales y adoptaran las innovaciones tecnológicas para facilitar la presentación de informes de los Estados partes y la participación de la sociedad civil. También pidieron a los órganos creados en virtud de tratados que recomendaran de manera más sistemática a los Estados partes el establecimiento de un mecanismo nacional permanente encargado de la presentación de informes y el seguimiento.

F. Presentación de la campaña mundial para la paridad de los géneros en la representación internacional (GQUAL)

* + 1. El 23 de junio de 2015, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional presentó a los presidentes una campaña mundial, denominada GQUAL, que se pondría en marcha en septiembre de 2015 con el objetivo de crear conciencia sobre la insuficiente representación de las mujeres en los órganos internacionales y hacer un llamamiento en favor de la paridad de los géneros. La coordinación de la campaña corre a cargo de organizaciones que trabajan en los ámbitos de los derechos humanos, el derecho humanitario, el comercio y el arbitraje, y las relaciones internacionales. La campaña promueve el cambio en el modo en que los Estados presentan candidaturas y eligen a los miembros de los órganos internacionales. En ese contexto, se solicitó el apoyo de los presidentes a una declaración que pidiera, entre otras cosas, el establecimiento de directrices y mecanismos a nivel nacional e internacional que garantizaran la paridad de los géneros en los cargos que implicaran una responsabilidad internacional, incluidos los tribunales internacionales, los órganos de derechos humanos, los procedimientos especiales y las organizaciones regionales e internacionales. Los presidentes solicitaron que la información relativa a la campaña se pusiera a disposición de todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados.

VI. Otros asuntos

* + 1. Los presidentes consideraron útil organizar una reunión oficiosa u otra forma de consulta a lo largo del año, antes de la siguiente reunión anual, a fin de promover la labor sobre cuestiones que sean de interés para todos los órganos creados en virtud de tratados, comparar notas sobre la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea General e intercambiar buenas prácticas.

VII. Decisiones y recomendaciones

A. Cuestiones generales

* + 1. **Los presidentes expresaron su profundo agradecimiento al Instituto Interamericano de Derechos Humanos y al Gobierno de Costa Rica por su hospitalidad en la organización de la 27ª reunión de los presidentes. Asimismo, los presidentes expresaron su sincero agradecimiento por el diálogo que tuvo lugar a nivel nacional con el Presidente, la Vicepresidenta, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, los funcionarios públicos, los parlamentarios, la Defensora de los Habitantes y las organizaciones de la sociedad civil de Costa Rica. Además, los presidentes dieron las gracias al Gobierno por organizar el diálogo con la comunidad diplomática en San José.**
    2. **Los presidentes acogieron con beneplácito el llamamiento del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica para que las instituciones académicas de todo el mundo reflexionaran sobre opciones innovadoras que permitieran seguir fortaleciendo los órganos creados en virtud de tratados. Todas esas contribuciones no podrían sino ampliar el alcance de las opciones y dotar a los Estados de un mayor conocimiento de las mejores vías posibles para que la Asamblea General examinara “el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a más tardar seis años después de la aprobación de la presente resolución, a fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para asegurar su sostenibilidad y, cuando proceda, decidir qué nuevas medidas pueden adoptarse para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, tal y como establece el párrafo 41 de la resolución 68/268.**
    3. **Los presidentes acogieron con agrado la oportunidad de reunirse con los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos con vistas a mejorar la cooperación entre los sistemas de protección internacionales y regionales en beneficio de los titulares de derechos y contribuir al logro de coherencia en el derecho internacional de los derechos humanos. Los presidentes alentaron a los distintos órganos creados en virtud de tratados a que intensificaran la cooperación con el sistema de derechos humanos interamericano y otros sistemas de derechos humanos regionales, por ejemplo estudiando la posibilidad de formular declaraciones conjuntas, participar en audiencias públicas, elaborar informes temáticos conjuntos, participar recíprocamente en las reuniones, apoyar la ratificación de los respectivos tratados y otros instrumentos jurídicos de cada parte, intercambiar documentación e información de forma sistemática y mantener un diálogo sobre jurisprudencia.**

B. Papel de los presidentes en la armonización de los métodos de trabajo y el seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General

* + 1. **Los presidentes reiteraron la firme determinación de los órganos creados en virtud de tratados de seguir evolucionando como sistema mediante el examen de las buenas prácticas en las esferas de los métodos de trabajo y los reglamentos.**
    2. **Los presidentes también reiteraron su apoyo a la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los presidentes recordaron que el seguimiento efectivo de dicha resolución dependía de la colaboración constructiva entre todas las partes interesadas, que habían de trabajar para alcanzar ese objetivo común. En ese sentido, los presidentes reiteraron su firme determinación de examinar a fondo el contenido de la resolución, junto con sus respectivos órganos creados en virtud de tratados y en el seno de estos.**
    3. **En ese contexto, los presidentes recordaron que la Asamblea General había alentado a los órganos creados en virtud de tratados a seguir reforzando el papel de los presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo, la extensión de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos creados en virtud de tratados, el logro de la coherencia entre estos órganos y la normalización de los métodos de trabajo.**
    4. **Los presidentes, recordando el mandato de su reunión anual, instaron a los órganos creados en virtud de tratados a que facilitaran la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, en beneficio de los titulares y los garantes de derechos. A ese respecto, los presidentes expresaron su apoyo al llamamiento formulado por las instituciones nacionales de derechos humanos para armonizar las modalidades de colaboración de los órganos creados en virtud de tratados con tales instituciones, con vistas a facilitar su participación, en particular el formulado por las instituciones nacionales de derechos humanos que no pueden enviar representantes a los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados.**
    5. **Los presidentes recordaron la decisión tomada en anteriores reuniones de los presidentes de que debían adoptar medidas sobre los métodos de trabajo y las cuestiones de procedimiento que eran comunes a todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados y de que todos los órganos creados en virtud de tratados debían aplicar esas medidas, salvo que posteriormente algún órgano se desvinculase de ellas.**

1. Aplicación de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

* + 1. **Los presidentes reiteraron la recomendación de que los Estados partes en los tratados de derechos humanos se abstuvieran de designar como candidatos a los órganos creados en virtud de tratados o de elegir en esos órganos a personas cuya independencia e imparcialidad se vieran comprometidas por su participación en el poder ejecutivo del Estado, dada la naturaleza política de ese vínculo. Por consiguiente, los miembros de dichos órganos deberían evitar desempeñar cualquier función o actividad que sea, o que un observador razonable pueda interpretar en el sentido de que es, incompatible con las obligaciones y responsabilidades que les incumben como expertos independientes con arreglo a los tratados pertinentes. Alentando una mayor armonización, los presidentes destacaron las medidas puestas en marcha por los diferentes órganos creados en virtud de tratados para velar por que todos los miembros sigan desempeñando sus funciones con independencia e imparcialidad, y también para que se interprete que así lo hacen.**

2. Proceso de consulta en la elaboración de las observaciones generales

* + 1. **Las observaciones generales son una importante herramienta jurídica para la aplicación efectiva y coherente de la finalidad y los objetivos de los tratados internacionales de derechos humanos.**
    2. **Sobre la base de las prácticas vigentes y a fin de desarrollar un proceso armonizado de consultas para la formulación de observaciones generales, lograr la coherencia entre los órganos creados en virtud de tratados y normalizar sus métodos de trabajo, los presidentes aprobaron los siguientes elementos para la elaboración de las observaciones generales y las consultas al respecto y recomendaron su generalización entre todos los órganos de tratados que formulen dichas observaciones:**

a) **Podían aprobar una observación general un órgano creado en virtud de un tratado o varios órganos de manera conjunta;**

b) **La decisión de redactar una observación general se tomaría en sesión plenaria;**

c) **Se intercambiaría con los Estados partes una nota en que se describiría el proceso de consulta sobre las observaciones generales, y dicha nota se haría pública para otros interesados (instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil, círculos académicos, organizaciones internacionales);**

d) **Cada vez que un órgano creado en virtud de un tratado iniciara la redacción de una observación general, se designaría a un grupo de trabajo integrado por miembros del órgano o a un relator y se le encomendaría el proceso de redactar la observación general;**

e) **Las versiones preliminares de los proyectos de observaciones generales se compartirían con los demás órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes para que realizaran aportaciones, observaciones o comentarios, a fin de aumentar la coherencia de la interpretación del derecho convencional;**

f) **Se publicarían versiones preliminares de los proyectos de observaciones generales en el sitio web del ACNUDH, para que pudieran acceder a ellos los Estados partes y un amplio número de interesados;**

g) **Los órganos creados en virtud de tratados tendrían en cuenta, según procediera, las aportaciones, las observaciones o los comentarios recibidos de los Estados partes, los procedimientos especiales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados;**

h) **El órgano creado en virtud de un tratado dirigiría el proceso de consulta y decidiría sobre el contenido y la aprobación de la observación general.**

3. Cumplimiento de las obligaciones de ratificación y presentación de informes por los Estados

* + 1. **Los presidentes pidieron la ratificación universal por los Estados de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos. Asimismo, los presidentes instaron a todos los órganos creados en virtud de tratados, dentro de sus respectivos mandatos, a que celebraran el 25º aniversario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el 50º aniversario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, a fin de acelerar su ratificación universal.**
    2. **Los presidentes acogieron con beneplácito la información contenida en el documento sobre el cumplimiento oportuno, la demora y el incumplimiento en materia de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. También solicitaron que el ACNUDH siguiera publicando en su sitio web información actualizada sobre el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados.**
    3. **Los presidentes reafirmaron la decisión adoptada en anteriores reuniones de incluir la demora y el incumplimiento en materia de presentación de informes por los Estados partes como tema permanente del programa de la reunión anual de los presidentes. A ese respecto, agradecieron el intercambio de buenas prácticas mantenido.**

4. Intimidación y represalias

* + 1. **Los presidentes condenaron enérgicamente la intimidación y las represalias contra personas o grupos que colaboran o tratan de colaborar con los órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes también acogieron con beneplácito la firme condena por parte de la Asamblea General, que figura en el párrafo 8 de su resolución 68/268, de todo acto de intimidación o represalia contra personas y grupos por su contribución a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, y apoyaron el llamamiento de la Asamblea para que los Estados adoptaran todas las medidas necesarias para prevenir y eliminar esas violaciones de los derechos humanos.**
    2. **Los presidentes reiteraron su invitación a los órganos creados en virtud de tratados que todavía no lo hubieran hecho a que establecieran un relator o un coordinador sobre la intimidación y las represalias.**
    3. **A fin de fortalecer la respuesta del sistema de órganos creados en virtud de tratados a la intimidación y las represalias contra las personas o los grupos que cooperan con dichos órganos, los presidentes examinaron, a la luz de las observaciones formuladas por los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, el proyecto de directrices sobre las represalias. Hicieron suyas las directrices contra la intimidación y las represalias (directrices de San José) y recomendaron a sus respectivos órganos creados en virtud de tratados que las aprobaran.**
    4. **Además, los presidentes reafirmaron su decisión, adoptada por primera vez en su 26ª reunión, de incluir las represalias como tema permanente del programa de la reunión anual de los presidentes.**
    5. **Los presidentes señalaron la importancia de que la aprobación de las directrices tuviera lugar el 26 de junio, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.**

5. Género

* + 1. **Los presidentes decidieron prestar una atención especial a la representación de los géneros y la sensibilización hacia las cuestiones de género en la organización de las futuras reuniones de los presidentes. En ese contexto, los presidentes recomendaron que la información sobre la campaña GQUAL sobre la paridad de los géneros en los órganos internacionales se compartiera con todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados.**

C. Futuras reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados

* + 1. **Los presidentes reiteraron su anterior recomendación de que las reuniones de los presidentes tuvieran lugar en Nueva York en los años en que se presente el informe bienal del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea General, a fin de mantener el diálogo con los Estados y otras partes interesadas representadas en Nueva York, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en una fecha por confirmar.**
    2. **Los presidentes decidieron incluir los siguientes temas en el programa de su 28ª reunión anual:**

a) **Seguimiento por los órganos creados en virtud de tratados de la resolución 68/268 de la Asamblea General;**

b) **Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en el marco de la resolución 68/268 de la Asamblea General;**

c) **Directrices sobre los documentos básicos comunes;**

d) **Presentación de informes sobre el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones ante los órganos creados en virtud de tratados;**

e) **Presentación de informes sobre la aplicación de las directrices de Addis Abeba;**

f) **Presentación de informes sobre las represalias contra personas y grupos que cooperan con los órganos creados en virtud de tratados y seguimiento de las directrices de San José;**

g) **Otras cuestiones.**

* + 1. **Los presidentes recomendaron que se organizara una reunión oficiosa u otras consultas antes de su 28ª reunión a fin de examinar y, en caso necesario, complementar el programa.**
    2. **Los presidentes decidieron que, de conformidad con el principio de rotación, el Presidente de la 28ª reunión de los presidentes, en 2016, será el Presidente del Comité de Derechos Humanos y que el Vicepresidente será el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Anexo I

Declaración conjunta de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015

La 27ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en San José del 22 al 26 de junio de 2015, acoge con beneplácito la publicación del proyecto de documento final para la Cumbre de las Naciones Unidas a fin de aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015.

Habiendo subrayado previamente la importancia de un mecanismo de seguimiento sólido, universal, basado en derechos y participativo, los presidentes acogen con beneplácito la defensa en el proyecto de un marco de examen robusto, eficaz, inclusivo y transparente para el logro de los objetivos y la rendición de cuentas de los Estados ante los titulares de derechos.

Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos están facultados jurídicamente para reunir, recibir y examinar información sobre una gran variedad de cuestiones de derechos humanos en los Estados partes. Esta información, que incluye datos de los Estados y otros interesados, será una valiosa contribución al logro de medios fiables y verificados para medir los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo en favor de todos los grupos de población.

Para definir las líneas generales de este marco, los presidentes instan a los Estados Miembros a que velen por que la información reunida y utilizada por los mecanismos de derechos humanos, y en particular los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se incluya sistemáticamente en el sistema de seguimiento y examen de los objetivos de desarrollo sostenible, por ejemplo mediante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y la interacción con los foros de múltiples interesados propuestos.

Es fundamental que la incorporación de los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015 se refleje plenamente en el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará del 13 al 16 de julio de 2015 en Addis Abeba, a fin de fomentar la coherencia de las políticas y garantizar un desarrollo equitativo e inclusivo que beneficie a todas las personas sin discriminación.

Además, los presidentes hacen hincapié en la necesidad de que los indicadores que se están elaborando se basen en las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Por último, los presidentes subrayan la sinergia entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medio ambiente. Recuerdan la responsabilidad social de todos los interesados, incluidos los agentes no estatales, en esta amplia agenda. En este contexto, esperan que la movilización de la comunidad internacional logre un sólido consenso en torno a tres hitos: Addis Abeba, con respecto a la financiación para el desarrollo; Nueva York, en lo referente a la cumbre para aprobar los objetivos de desarrollo sostenible; y París, en relación con el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Comité de los Derechos del Niño

Comité de Derechos Humanos

Comité contra la Desaparición Forzada

Comité contra la Tortura

Subcomité para la Prevención de la Tortura

Anexo II

Propuestas de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Tras reunirse con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en San José el 24 de junio de 2015, los presidentes destacaron la necesidad de reconocer la complementariedad entre el sistema de órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y los mecanismos interamericanos de derechos humanos en la protección y la promoción de las normas de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la aplicación en el plano nacional.

Los presidentes propusieron las siguientes recomendaciones para fomentar la cooperación entre los dos sistemas:

1. Establecer contactos bilaterales entre los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana mediante el nombramiento de un coordinador en cada órgano creado en virtud de un tratado para colaborar con el sistema regional a fin de facilitar el intercambio de información y la comunicación, incluidos los intercambios confidenciales de información sobre casos concretos, e intercambiar buenas prácticas sobre los métodos de trabajo, haciendo uso de las herramientas tecnológicas para reforzar la cooperación.

2. Explorar esferas temáticas para la cooperación, como los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas privadas de libertad, la discriminación racial, las desapariciones y las represalias.

3. Promover mutuamente la ratificación de tratados y protocolos facultativos internacionales y regionales de derechos humanos, así como la presentación oportuna de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados.

Desarrollo progresivo del derecho internacional

4. Invitar a los órganos creados en virtud de tratados, cuando proceda, a las audiencias temáticas de la Comisión a fin de impulsar el fecundo intercambio de ideas sobre el desarrollo del derecho internacional. La Comisión informará a los órganos creados en virtud de tratados pertinentes.

5. Recomendar a los órganos creados en virtud de tratados que, en sus procesos para la elaboración de observaciones generales, consulten a la Comisión.

Mecanismos de denuncia individual

6. Mantener la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y la Comisión Interamericana en relación con los mecanismos de denuncia individual, en particular sobre las cuestiones relacionadas con la jurisprudencia, los procedimientos, los métodos de trabajo y la aplicación de sus respectivas decisiones.

7. Tener en cuenta y tomar como referencia mutuamente la respectiva jurisprudencia internacional e interamericana para evitar la fragmentación del derecho internacional de los derechos humanos y aumentar al máximo la repercusión de las decisiones y las recomendaciones.

Procedimiento de presentación de informes de los órganos creados   
en virtud de tratados

8. Invitar a la Comisión a presentar contribuciones por escrito a los órganos creados en virtud de tratados para las listas de cuestiones (antes de la presentación de informes) y las observaciones finales (que solo se pueden mantener para uso interno previa solicitud).

9. Ampliar la invitación permanente de los órganos creados en virtud de tratados a la Comisión y su secretaría a participar en los períodos de sesiones de dichos órganos con el fin de aumentar el intercambio de información y el diálogo entre los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión (mediante la asistencia en persona o por videoconferencia).

10. Invitar a la Comisión a suministrar información a los órganos creados en virtud de tratados antes de los exámenes de los Estados partes.

11. Usar las recomendaciones formuladas por los respectivos mecanismos como herramienta de trabajo. Estudiar el mayor uso, por cada parte, de los instrumentos, las políticas y las medidas de las demás, y su aplicación, cuando se examinen los informes de los Estados de la región. Esta medida puede incluir las referencias por cada parte a las recomendaciones de las demás en las observaciones finales y otras contribuciones pertinentes.

Visitas a los países

12. Instar a la Comisión a que proporcione información pertinente a los órganos creados en virtud de tratados para las visitas de estos a los países de la región de las Américas, en particular información sobre la situación de los derechos humanos, las listas de posibles lugares para visitar, el análisis de estrategias para las visitas y las recomendaciones formuladas anteriormente para su posible seguimiento.

Promoción

13. Redactar cartas o declaraciones conjuntas de los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión para expresar su inquietud por las cuestiones que revistan interés para más de un país o subregión, según proceda, y, en este contexto, prestar una atención especial a la grave cuestión de la intimidación y las represalias contra personas o grupos que cooperen con ambos sistemas.

Instituciones nacionales de derechos humanos y sociedad civil

14. Promover la participación activa de las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en la labor de los sistemas internacionales y regionales y en la protección de las personas o los grupos que cooperen con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos frente a las represalias.

15. Fomentar los litigios estratégicos ante ambos sistemas de derechos humanos.

16. Instar a las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil a llevar a cabo un seguimiento más activo de la aplicación de las contribuciones de los órganos creados en virtud de tratados internacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1. Por ejemplo, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. [HRI/MC/2015/6](http://undocs.org/sp/HRI/MC/2015/6), inglés únicamente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las declaraciones de las organizaciones de la sociedad civil se pueden consultar en [ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx). [↑](#footnote-ref-3)